

RAD: 08001-31-03-004-2016-000150- 00

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA

DEMANDANTE: VICTOR SOJO LOPEZ

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS PINEDO QUINTERO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, OCTUBRE CINCO (05) del año DOS MIL VEINTE (2.020)

Atendiendo la petición del apoderado de la demandante de seguir con la etapa procesal subsiguiente y al allegar el edicto se procederá con la inclusión en el registro de los demandados emplazados conforme a lo previsto en el artículo 108 inciso 6º del C.G.P, se ordenará la inclusión de los demandados : CELIA MARCELA PINEDA, LIBARDO JOSE PINEDA, CLEOTILDE DEL SOCORRO PINEDA, ALBEIRO JESUS PINEDA Y RAMON PINEDA BALLSTEROS, quienes son los emplazados en el Registro Nacional de Personas emplazadas, el cual se llevara a cabo a través del sistema JUSTICIA SIGLO XXI (Tyba).

Siendo las partes del proceso: Demandante: VICTOR SOJO LOPEZ Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS PINEDA QUINTERO .-

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6da761c0c86cde9b60d4a05e634e4806078e6788ed7e287b8ae47f0c1f94db5**
Documento generado en 05/10/2020 03:33:50 p.m.